


DCLE	ORDENANZA	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



27 DIC 2021

PROYECTO DE ORDENANZA N.º-21

445-21

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE INCORPORA EL ARTICULO 36º AL ANEXO II DE LA ORDENANZA 1747-CM-07. ASIGNA NOMBRE PLAZA SAN FRANCISCO II Y III

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 1747-CM-07, asignación de nombres a calles, plazas, plazoletas y espacios públicos ubicados dentro del Ejido Municipal de San Carlos de Bariloche – Texto consolidado.

Ordenanza 2259-CM-11: Ceder fracción parcela 19-2-f-221-02 a la Provincia de Río Negro.

Ordenanza 2359-CM-12: Modifica Artículo 1º de la Ordenanza 2259-CM-11.

Ordenanza 2519-CM-14: Desafecta dominio público. Dona a Ministerio de Educación con destino específico parte parcela 19-2-f-221-02

Ordenanza 2861-CM-17: Modifica Ordenanza 2519-CM-14. Dona a Ministerio de Educación destino específico parte parcela 19-2-F-221-02

Plano Catastral


Certificado de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche

Nota 408-MEySV-21 de Junta Vecinal Barrio San Francisco II y III

FUNDAMENTOS

La Ordenanza 1747-CM-07 unificó y consolidó la denominación de calles y espacios públicos de la ciudad con el fin de ordenar el digesto y garantizar el acceso y conocimiento de la población con una administración eficiente del catastro municipal.



DCLE	ORDENANZA	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En ese contexto, la Comisión Directiva de Junta Vecinal del Barrio San Francisco II y III solicitó formalmente por Nota a este Concejo que se disponga la denominación de "Plaza San Francisco II y III" al espacio verde ubicado catastralmente en la parcela 19-2-F-221-02, rodeada por las Calles Lima, México, Costa Rica y Caracas.

La mencionada parcela, es un espacio verde según consta en el Folio Parcelario de la Dirección de Catastro de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, aunque parte de la misma fue destinada a la construcción de infraestructura de seguridad y educativa.


Las Ordenanzas Ordenanza 2259-CM-11 y Ordenanza 2359-CM-12 cedieron parte de la misma "para ser afectado a la construcción de una unidad de orden público y una vivienda para ser ocupada por el oficial a cargo". Y las Ordenanzas 2519-CM-14 y 2861-CM-17 donaron parte de la misma al Ministerio de Educación de la Provincia con destino específico para la construcción de un Centro Educativo de Nivel Inicial.

En cumplimiento del deber del Estado de garantizar el derecho a la seguridad y a la educación de sus habitantes es que se realizaron en conjunto con la Provincia de Río Negro las mejoras antes mencionadas cubriendo parte de las necesidades generadas por el crecimiento la ciudad.


En el mismo sentido, hoy resulta necesario asignar nombre al espacio verde restante y consolidar un espacio que está destinado al esparcimiento y recreación de los vecinos. En el mismo se desarrollan diversas actividades deportivas, fútbol, patín y gimnasia, y culturales en el anfiteatro constituyendo un espacio icónico del Barrio.

Es, por tanto, fundamental asignar formalmente un nombre a la plaza y en virtud de lo expresado por los representantes barriales se propone incorporar al Anexo III de la Ordenanza 1747-CM-07 que dispone la asignación de nombres a calles, plazas, plazoletas y espacios públicos ubicados dentro del Ejido Municipal de San Carlos de Bariloche, el artículo 36°

AUTOR/A: Concejales Natalia Almonacid, Carlos Sánchez y Puente, Norma Taboada, Gerardo Ávila y Claudia Torres (JSRN)



NATALIA ALMONACID
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

DCLE	ORDENANZA	 <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)</p>
------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



COLABORADOR: Presidenta Junta Vecinal San Francisco II y III, Sra. Eliana Alvarado.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA

Art. 1º) Se incorpora el artículo 36º al anexo II de la Ordenanza 1747-CM-07, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Art. 36º) Se asigna el nombre de Plaza San Francisco II y III, al espacio verde, ubicado entre las Calles Caracas, Lima y México, denominado catastralmente 19-2-F-221-02.

Art. 2º) Se encomienda al Área de Digesto del Concejo Municipal efectuar la actualización del texto de la Ordenanza 1747-CM-07.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.